

fondos destinados al socorro de presos por
y las atenciones tan graves q. precian sobre
los propios q. han de suplir la falta de
aquellos; y por lo mismo el q. subsiste en
esta manufactura por q. por U. S. se adop-
ten las medidas q. correspondan al recuento
de una cantidad q. esta destinada a un obje-
to tan sagrado. Cantabria 7 de Junio 1818.

Juan Antonio
y Boud

